Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

ORDEN

NÚMERO **3589/2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

Exp.: EG/2023/0000009276 (**16-G/26**)

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el que se reconoce a TRAGSA y su filial como medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

D I S P O N G O

Aprobar la Memoria técnica que contiene las actuaciones para la ejecución del encargo de los trabajos denominados **"APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS PAC 2026-2027 EN LA COMUNIDAD DE MADRID"**, con un presupuesto de 251.447,08 euros, a realizar por la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E, M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

EL CONSEJERO
P.D. ORDEN 984/2024, DE 15 DE MARZO
(BOCM Nº 72, DE 25 DE MARZO DE 2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCIA GONZALEZ - ***6393**
Fecha: 2026.09.22 17:25

- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- ÁREA DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN

La autenticidad de este documento se puede
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verifi